



Los aspirantes de cada número de orden señalados como "titular" en la Resolución con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, deberán presentar la siguiente documentación:

- Ficha de datos bancarios
- Ficha de datos personales

La presentación de la documentación puede realizarse de forma telemática a través del formulario electrónico "Aportación electrónica de documentación adicional":

<https://sede.mscbs.gob.es/registroElectronico/formularios.htm>

(sólo en los casos en los que se hubiera presentado la solicitud previamente a través de formulario electrónico "Proceso selectivo del Instituto de la Juventud")

La presentación no telemática se realizará en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se dirigirá al Instituto de la Juventud.

FECHA INICIO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: 1 de agosto de 2022

FECHA FIN PLAZO PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: 31 de agosto de 2022